



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 508-2024-FE-UNAP

Iquitos, 24 de octubre del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **OFICIO N° 285-2024-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de Tesis **“FUNCIONALIDAD FAMILIAR Y ADHERENCIA AL TRATAMIENTO DE TUBERCULOSIS PULMONAR EN USUARIOS ATENDIDOS EN LA IPRESS I-4 BELLAVISTA NANAY IQUITOS 2024”**, de la Autora **JENNIFFER ANAILUJ CARDENAS GONZALES**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del visto de la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en reunión ordinaria del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación, teniendo en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos CAP V, Art. 13, se designó jurado calificador y dictaminador del Informe Final de Tesis **“FUNCIONALIDAD FAMILIAR Y ADHERENCIA AL TRATAMIENTO DE TUBERCULOSIS PULMONAR EN USUARIOS ATENDIDOS EN LA IPRESS I-4 BELLAVISTA NANAY IQUITOS 2024”**, presentado por la Tesista: **JENNIFFER ANAILUJ CARDENAS GONZALES**, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Zoraida Rosario SILVA ACOSTA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Patricia PINCHEZ TORRES, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA de MIRANDA, Dra. (Miembro), por lo que solicita el reconocimiento respectivo;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como **Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de Tesis “FUNCIONALIDAD FAMILIAR Y ADHERENCIA AL TRATAMIENTO DE TUBERCULOSIS PULMONAR EN USUARIOS ATENDIDOS EN LA IPRESS I-4 BELLAVISTA NANAY IQUITOS 2024”**, presentado por la Tesista **JENNIFFER ANAILUJ CARDENAS GONZALES**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Zoraida Rosario SILVA ACOSTA, Dra. Presidenta
Lic. Enf. Patricia PINCHEZ TORRES, Mgr. Miembro
Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA de MIRANDA, Dra. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador es el responsable de dar pase para su aprobación, ejecución y pase para informe final, es decir son los responsables de llevar la tesis de comienzo hasta el fin de la sustentación.

ARTÍCULO TERCERO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios para la revisión respectiva.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



c.c.: UIFE (1), CGT (1), Jurado Calificador (3), Autoras (1), Asesores (2): Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra. y Lic. Educ. Eliseo Edgardo ZAPATA VÁSQUEZ, Dr., Archivo (1).